



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: Subasta Pública

VISTO, el expediente del Ministerio de Agroindustria N° 22500-4363/18), caratulado: “CORFO Río Colorado – Solicita autorización para realizar remate de maquinarias y vehículos”, y

CONSIDERANDO:

Que el material que llevó a conformar el mismo, se encuentra en desuso en razón de haberse procedido a su renovación, o bien ya por no presentar ningún beneficio económico para la Corporación;

Que según lo dispone el artículo 11 inc. d) del decreto ley 7948/72, es facultad del administrador general “Explotar, adquirir, vender, dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes de la Corporación fijando los precios y las condiciones pertinentes. Cuando se trate de bienes inmuebles, se requerirá autorización previa al Poder Ejecutivo.”;

Que por los automotores a subastarse que poseen registro oficial e individualizado en el IF-2019-08789507-GDEBA-COROMAGP, se dio intervención a la DIRECCION DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES;

Que existe detalle de los mismos en el expediente;

Que es necesario ordenar el parque de maquinarias y vehículos;

Por ello,

El ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO de CORFO RIO COLORADO

dentro de las facultades que le acuerda el Decreto- Ley N° 7948/72

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer nueva fecha para la venta en subasta pública de maquinaria hidráulica, vehículos, y distintos elementos en desuso, según el detalle en el Expediente del Ministerio de Agroindustria N° 22500-4363/2018.-

ARTICULO 2°: El acto de remate se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2018, a las 14:30 horas en dependencias del área SEREQ de CORFO Río Colorado, sito en Km 808,5 de la Ruta Nacional N° 3 (Partido de Villarino).-

ARTICULO 3°: Tener como designado al martillero Diego Rozas Dennis, inscripto al T° III F° 172 del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca.-

ARTICULO 4°: Como condición de venta habrá de tenerse en cuenta la siguiente forma de pago: a) Precio: seña 10% contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 90% restante a los sesenta (60) días, a depositar en cuenta habilitada por el vendedor sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se consignará en el boleto de compraventa a suscribirse. Los interesados en obtener mayores plazos de pago, deberán efectuar las consultas hasta 48 horas hábiles antes del inicio de la subasta al martillero interviniente; b) Comisión: 5% al contado en acto de subasta. En todos los casos, a dichos montos deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente. La entrega de los bienes se realizará una vez demostrada la acreditación por parte del comprador del saldo de precio.-

ARTICULO 5°: La comisión de venta y los gastos de transferencia del automotor será a exclusivo cargo de los compradores. Sólo se procederá a la entrega del vehículo, previo cumplimiento de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad del Automotor.-

ARTICULO 6°: Los bienes a subastarse lo serán en el estado en que se encuentren.-

ARTICULO 7º: CORFO Río Colorado abonará la publicidad relativa al remate.-

ARTICULO 8º: A todos los efectos relativos al procedimiento de subasta será de aplicación el “Régimen de Contrataciones para Proveedores y Contratistas de CORFO Río Colorado”.-

ARTICULO 9º: Publíquese por 1 (un) días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva Provincia y el sitio oficial en INTERNET: www.corfo.gob.ar. Los bienes a subastarse podrán ser revisados en el SEREQ, sito en Ruta Nacional N° 3-Km. 808,5 desde el lunes 13 al viernes 17 de mayo de de2019 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas y el día que se realiza la subasta desde las 10:00 horas. Comuníquese al señor Director de Área SEREQ, Gerente Técnico y Gerente Administrativo que rubricará el inventario y tomará las medidas necesarias para dar de baja los bienes en el patrimonio de la Corporación y hacer saber al martillero interviniente.-